



ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1239

Valparaíso, **16 MAR. 2015**

VISTOS:

- a) Que el loteo denominado "LOS PINOS", ubicado en la comuna de Viña del Mar, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 480 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O. del 26 de mayo de 1977.
- b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 561 vta. N° 656 año 1977, Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso y reinscrito fojas 705 vta. N° 845 año 1989 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- c) Que el inmueble en que se encuentra ubicada la Población se encuentra inscrito a Fs. 3.514 N° 3875 de 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- d) Que por Resolución ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado de Letras de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó a este Servicio para asumir la administración y disposición del bien raíz en que se encuentra el loteo.
- e) Lo dispuesto en los artículos 4º, 10º, 11º y el párrafo V de la ley 16.741.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud N° 2095 del 23 de febrero de 2015 de don JOSE ROJAS ASTUDILLO, en orden a obtener el alzamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el sitio N° 25 de la Población "LOS PINOS".
- b) El Certificado de Pavimentación N° 022/0212 de 20 de febrero de 2015 de SERVIU Región Valparaíso, Boleta de ESVAL S.A. N° 4113190 del 09 de diciembre de 2012 y la boleta de CHILQUINTA S.A. N° 44415250 del 12 de diciembre de 2014, todos los que acreditan que el sitio N° 25 de la señalada población se encuentra urbanizado.

RESUELVO:

1º. **Alzar** en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1.975, que dio lugar a la declaratoria de Loteo Irregular, inscrita a fojas 705 vta. N° 845 año 1989 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, sólo respecto el sitio N° 25 de la Población "LOS PINOS" de la comuna de Viña del Mar, cuyo dominio rola a fojas **2975 N° 3486** del año **2011** del Registro de Propiedad del

Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar a nombre de **ROJAS ASTUDILLO JOSÉ MANUEL Y OTROS.**

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.




DANIELA BARBOSA CAMPO

ABOGADA

JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

Distribución:

- Departamento Jurídico
- Unidad de Regularización de Loteos
- Oficina de Partes